



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGÓN

6417

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO DE 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

Capítulo	Estado de Gastos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	GASTOS DE PERSONAL	332.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.272.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	36.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	37.400,00
Total Presupuesto		1.705.500,00

Capítulo	Estado de Ingresos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	621.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	920.900,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	161.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
Total Presupuesto		1.705.500,00

Plantilla de Personal de Mancomunidad del Alto Valle del Aragón

A.- FUNCIONARIO DE CARRERA

Secretario/a Interventor/a Depositario/a: que desempeña funciones, conforme a estatutos vigentes de la Mancomunidad en convenio de asistencia de apoyo de quien ejerza en el municipio de Canfranc, dichas funciones, con dedicación básica tiempo parcial. Grupo A1 nivel 26.

B.- PERSONAL LABORAL ESTRUCTURAL (Adscrito en lo no previsto en acuerdos de



empresa el convenio del transporte viajeros por carreteras y garajes provincia de Huesca, jornada 40 horas semanales o la que corresponda en cómputo legal aplicable)

- DENOMINACIÓN DEL PUESTO, **Coordinador administrativo gestor de servicios de la Administración general** y a ejercicio de la competencia profesional de transporte de viajeros por carretera - NÚMERO DE PLAZAS: Uno
- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **Conductor recaudador, encargado del servicio y control de asistencia técnica de vehículos**, con opción sustitución y apoyo al ejercicio la competencia profesional de transporte de viajeros por carretera. - NÚMERO DE PLAZAS: Uno
- DENOMINACIÓN DEL PUESTO, **Conductor recaudador** - Control de vehículos y mantenimiento ordinario de instalaciones. NÚMERO DE PLAZAS: Tres

C.- PERSONAL LABORAL NO ESTRUCTURAL (Adscrito en lo no previsto en acuerdos de empresa el convenio del transporte viajeros por carreteras y garajes provincia de Huesca jornada 40 horas semanales y/o la que corresponda en cómputo legal aplicable). Serán aquellas contrataciones que, según momento, permita en cada caso la legislación laboral, para prestar servicios de transporte de personas por carretera, u otros servicios relacionados con competencias municipales y que, por ejecución de convenios o por delegación u otras causas legales, se presten por la Mancomunidad, con carácter temporal, en el territorio de todos o en parte de los municipios que la integran, y sin perjuicio de poderse reconocer a futuro en trámites singulares situaciones de personal fijo discontinuo y la correspondiente modificación de plantilla, por los trámites legales oportunos.

RESUMEN:

Total Funcionarios Carrera: número de plazas:1

Total Personal Laboral: número de plazas: 5

Total Personal Laboral temporal: número de plazas variable según necesidades de servicios prestados.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la legislación vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Canfranc, 29 de diciembre de 2025. El Presidente, Álvaro Salesa Puente.